

**Asunto: CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE
LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA SUCURSAL
ARTIGAS.**

Exp. 2025/51/04701

...//tevideo, 1º de julio de 2026

Visto lo planteado precedentemente en la actuación 98 que, en términos generales, se comparte,

Resultando que, corresponde precisar que, la evaluación de las mejoras de las propuestas económicas fue realizada por la Gerencia de la Sucursal Artigas, con el acuerdo de la Coordinación de Dependencias del Interior – Zona A, proponiendo se adjudique la presente licitación a la firma ELIAS ANA BEATRIZ (actuaciones # 91 a 93).

Atento a lo expuesto,

SE RESUELVE:

1. En adjudicación del Concurso de Precios 2025/51/04701, se contrata a la firma ELIAS ANA BEATRIZ para brindar un servicio integral de limpieza y jardinería en Sucursal Artigas de acuerdo al siguiente detalle:

Costo mensual: \$ 87.600.- más IVA.

Plazo de la contratación: un año, pudiendo el Banco prorrogarlo por cuatro períodos anuales, de entenderlo conveniente.

Fecha de vigencia: a coordinar con la Gerencia de la Sucursal, no antes del primer día del mes siguiente al de la fecha en que quede firme la presente resolución.

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA ELIAS ANA BEATRIZ POR UN AÑO DE SERVICIOS: hasta \$ 1.282.464.- (Pesos uruguayos un millón doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro) IVA incluido.

2. De carácter interno:

Facúltese a las jerarquías del Área Solicitante a decidir, oportunamente, sobre hacer uso o no de las prórrogas previstas.

MONTO TOTAL AUTORIZADO EN CASO DE QUE OPORTUNAMENTE EL BANCO OPTE POR HACER USO DE TODAS LAS PRORROGAS PREVISTAS: hasta \$ 6.412.320.- (Pesos uruguayos seis millones cuatrocientos doce mil trescientos veinte) IVA incluido.

3. La Gerencia de la dependencia ejercerá estricta vigilancia en el cumplimiento de los trabajos a realizar por la empresa, los cuales deberán realizarse según las condiciones previstas en pliegos y en la oferta presentada por el adjudicatario.

4. El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas de la República.

Pablo D. Mesa Wins
Sub-Gerente General
Gestión de Recursos



Origen: BROU

Referencia: 98

Expediente: EE2025/51/04701

.../tevideo, 30 de junio de 2026.

Elévese a la Subgerencia General de Gestión de Recursos:

Visto:

La resolución adoptada con fecha 02.07.2025 por la Gerencia del Departamento de Abastecimientos, disponiendo la realización de un llamado a Concurso de Precios para la contratación de un servicio de limpieza integral y jardinería para la Sucursal Artigas (actuación # 8 de los presentes obrados).

Considerando:

1. Que con fecha 22.07.2025 se realizó el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado las siguientes firmas (actuación # 13):

- BERRUETA CAMPELO MAGELA BIANCA
- DA SILVA MUÑOZ JUAN IGNACIO
- ELIAS ANA BEATRIZ
- FERREIRA MANSILLA RUBEN DAVID
- GONZALEZ MOURA S.R.L.
- MYM SERVICIOS S.A.S.
- RENART BARACIARTE LORENZO ANTONIO Y GALLARDO RENART ENRIQUE
- SAUCEDO GONZALEZ MIRTA YOLANDA

2. Que, luego de analizar las ofertas, el Departamento de Contrataciones y Pagos informó que resultaba inadmisibles las propuestas de la empresa FERREIRA MANSILLA RUBEN DAVID debido a que contiene apartamientos sustanciales a los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente contratación. En cuanto a la admisibilidad de las restantes ofertas informó que no existen observaciones que realizar (actuación # 80).

3. Que la Gerencia de la Sucursal Artigas, con el acuerdo de la Coordinación de Dependencias del Interior - Zona A, procedió a analizar las ofertas y a asignar puntajes según lo previsto en la Memoria Descriptiva del llamado (actuaciones # 81 a 83).

4. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconsejó aplicar el instituto de Mejora de Ofertas económicas a las firmas ELIAS ANA BEATRIZ, GONZALEZ MOURA S.R.L., MYM SERVICIOS S.A.S., BERRUETA CAMPELO MAGELA BIANCA, y RENART BARACIARTE LORENZO ANTONIO Y GALLARDO RENART ENRIQUE (Acta N° 16-2026, actuación # 84).



Origen: BROU

Referencia: 98

Expediente: EE2025/51/04701

5. Que con fecha 12.05.2026 se procedió a la apertura de mejora de ofertas económicas, habiéndose presentado las firmas ELIAS ANA BEATRIZ, MYM SERVICIOS S.A.S., BERRUETA CAMPELO MAGELA BIANCA, y RENART BARACIARTE LORENZO ANTONIO Y GALLARDO RENART ENRIQUE (actuación # 71).

6. Que, con relación al punto anterior, el Departamento de Contrataciones y Pagos informa que, no existen observaciones que formular respecto a la admisibilidad de las mismas (actuación # 90).

7. Que, a la luz de las mejoras de ofertas recibidas, la Gerencia de la Sucursal Young procedió a realizar una nueva evaluación de las propuestas económicas, llegando así a los puntajes totales definitivos para cada oferente y proponiendo, con el acuerdo de la Coordinación de Dependencias del Interior – Zona A, la adjudicación de la presente licitación a la firma ELIAS ANA BEATRIZ (actuaciones # 91 a 93).

8. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja, por unanimidad de sus integrantes, adjudicar el presente llamado a la firma ELIAS ANA BEATRIZ (Acta No 21-2026, actuación # 94)

9. Que la mencionada empresa figura en estado activo en el RUPE, no presentando anotaciones negativas en los campos “Sanciones”, “Otros Hechos Relevantes”, ni “Deudores Alimentarios Morosos” (actuación # 95).

10. Que se cuenta con afectación del Área Presupuesto correspondiente al gasto que se estima se ejecutará en el presente ejercicio (actuación # 97).

En virtud de lo expuesto, se propone adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. En adjudicación del Concurso de Precios 2025/51/04701, se contrata a la firma ELIAS ANA BEATRIZ para brindar un servicio integral de limpieza y jardinería en Sucursal Artigas de acuerdo al siguiente detalle:

Costo mensual: \$ 87.600.- más IVA.

Plazo de la contratación: un año, pudiendo el Banco prorrogarlo por cuatro períodos anuales, de entenderlo conveniente.

Fecha de vigencia: a coordinar con la Gerencia de la Sucursal, no antes del primer día del mes siguiente al de la fecha en que quede firme la presente resolución.



Origen: BROU

Referencia: 98

Expediente: EE2025/51/04701

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA ELIAS ANA BEATRIZ POR UN AÑO DE SERVICIOS: hasta \$ 1.282.464.- (Pesos uruguayos un millón doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro) IVA incluido.

2. De carácter interno:

Facúltase a las jerarquías del Área Solicitante a decidir, oportunamente, sobre hacer uso o no de las prórrogas previstas.

MONTO TOTAL AUTORIZADO EN CASO DE QUE OPORTUNAMENTE EL BANCO OPTE POR HACER USO DE TODAS LAS PRORROGAS PREVISTAS: hasta \$ 6.412.320.- (Pesos uruguayos seis millones cuatrocientos doce mil trescientos veinte) IVA incluido.

3. La Gerencia de la dependencia ejercerá estricta vigilancia en el cumplimiento de los trabajos a realizar por la empresa, los cuales deberán realizarse según las condiciones previstas en pliegos y en la oferta presentada por el adjudicatario.

4. El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas de la República.



**BANCO
REPÚBLICA**

**Área Infraestructura
Departamento de Abastecimientos**

Origen: BROU

Referencia: 98

Expediente: EE2025/51/04701
